



Copia SC

SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

NUE: 00252-19-ST-COPA-2CO

REF. 197-PA-19

JUZGADO SEGUNDO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:

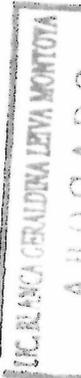
EVELYN JEANNETTE PORTILLO NOVOA, ahora DE AVILÉS; BLANCA GERALDINA LEIVA MONTOYA; y NARDA DEL ROSARIO RIVERA MARTÍNEZ; de generales conocidas en el presente proceso contencioso administrativo, actuando como apoderadas generales judiciales del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia (en adelante CDSC) en el presente proceso contencioso administrativo iniciado por DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V. (AMERICANA), personería que acreditamos con la fotocopia certificada del Poder General Judicial adjunto al escrito presentado y agregado a este expediente el 30 de octubre de 2019; respetuosamente exponemos:

I. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO

1. A las nueve horas y diez minutos del 30 de octubre de 2020, el CDSC fue notificado del auto emitido el 7 de octubre de 2020 por su digna autoridad, mediante el cual, entre otros, incorporaba al expediente escrito presentado por el agente auxiliar del Fiscal General de la República y le concedía intervención en el proceso.



Edificio Madre Selva Primer Nivel, Calzada El Almendro
y 1a. Av. El Espino No. 82. Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador



2. Anteriormente, el 18 de agosto de 2020, el CDSC fue notificado del auto emitido el 18 de mayo de 2020 por su digna autoridad, mediante el cual, entre otros, se tenía por evacuada la contestación de la demanda por escrito presentado a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del 8 de noviembre de 2019.

II. INFORME SOBRE CAMBIO DE DIRECTOR PROPIETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

3. De conformidad con el inc. 2° del art. 19 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, y aunque se trata de un requisito establecido para el contenido de la demanda -art. 34 b) y 19 inc. 2° de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo-, hacemos de su conocimiento que el **licenciado Nelson Armando Guzmán Mendoza** cesó en el cargo de Superintendente de Competencia y por ende como director propietario del Consejo Directivo de la Institución. Siendo uno de los miembros de la autoridad que firmó los actos impugnados en esta sede judicial, indicamos que no sabemos el lugar en el cual dicho profesional puede recibir notificaciones de este proceso, sin embargo, en otro proceso judicial ha sido notificado en: Dirección General de Estadística y Censos, Avenida Juan Bertis, número 79, Ciudad Delgado, San Salvador.
4. Lo anterior de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo número 65 del 11 de junio de 2019 (de cuya certificación se adjunta copia simple), publicado en el Diario Oficial Número 108, Tomo número 423 de esa misma fecha, en el cual el señor Presidente de la República, don Nayib Armando Bukele Ortez, nombró al licenciado **Gerardo Daniel Henríquez Angulo** como Superintendente de Competencia para terminar el período legal de funciones el 1 de febrero de 2021, a partir del 11 de junio de 2019.

5. Asimismo, aprovechamos para actualizar la personería del Superintendente de Competencia, licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, quien continuará ejerciendo dicho cargo, durante cinco años, a partir del 2 de febrero de 2021, según Acuerdo Ejecutivo N° 23 de fecha 20 de enero de 2021¹, de cuya certificación adjuntamos copia simple a este escrito.

III. DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

6. Señalamos para recibir notificaciones la dirección: Edificio Madreselva, primer nivel, calzada El Almendro y primera Avenida El Espino, N° 82, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, *al igual que la Cuenta Electrónica Única (CEU) de la Superintendencia de Competencia SC-000; inscrita en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE) de la Corte Suprema de Justicia, cuyos "correos de cortesía" son: notificacionesii@sc.gob.sv y gleiva@sc.gob.sv*. Lo anterior de conformidad con la boleta de "datos de registro de la cuenta electrónica", expedida por la Corte Suprema de Justicia, la cual anexamos al presente escrito.

IV. PETITORIO

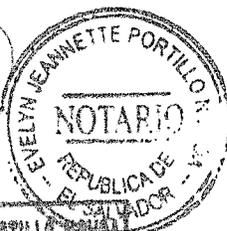
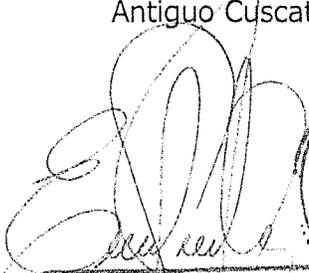
Por todo lo anterior, a Usted, pedimos:

- a) Se nos admita el presente escrito;
- b) Se tenga por informado ese Tribunal sobre el cambio en la conformación subjetiva del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia; y

¹ Publicado en el Diario Oficial No. 18, Tomo 430, de fecha 26 de enero de 2021.

c) Se tenga por agregada la Cuenta Electrónica Única (CEU) de la Superintendencia de Competencia, para los actos de notificación del presente proceso.

Antiguo Cuscatlán, diecinueve días del mes de febrero de dos mil veintiuno.



Lic. EVELYN JEANNETTE PORTILLO
ABOGADO



LIC. BLANCA GERALDINA LEIVA MONTAYA
ABOGADO



Lic. NARDA DEL ROSARIO RIVERA MARTINEZ
ABOGADO